



Universidad Veracruzana

Facultad de Medicina, Campus Minatitlán
Coordinación del Laboratorio de Simulación para el Desarrollo y
Evaluación de Competencias Clínico-Quirúrgicas
Región Coatzacoalcos-Minatitlán

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina, Campus Minatitlán

Sub-Unidad de Gestión Integral de Riesgos (Sub-UGIR)

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente reglamento tiene como objetivo establecer las funciones, atribuciones y responsabilidades de la *Sub Unidad de Gestión Integral de Riesgos (Sub-UGIR)* de la Facultad de Medicina, Campus Minatitlán, para garantizar la seguridad, prevención y respuesta ante emergencias dentro del inmueble.

Artículo 2. La Sub-UGIR estará conformada por personal designado dentro de la Facultad, quienes deberán cumplir con las capacitaciones necesarias en materia de protección civil y gestión de riesgos.

Artículo 3. La Sub-UGIR coordinará sus acciones con las autoridades universitarias y de protección civil a nivel local, estatal y nacional.

Capítulo II: Organización de la Sub-UGIR

Artículo 4. La Sub-UGIR se estructurará de la siguiente manera:

- Coordinador General de la Sub-UGIR.
- Jefes de Piso o Área.
- Brigadistas de Protección Civil.

Artículo 5. La Sub-UGIR contará con **brigadas especializadas**, organizadas de la siguiente manera:

- Brigada de Evacuación de Inmuebles.
- Brigada de Primeros Auxilios.
- Brigada de Prevención y Combate de Incendios.
- Brigada de Búsqueda y Rescate.



Universidad Veracruzana

**Facultad de Medicina, Campus Minatitlán
Coordinación del Laboratorio de Simulación para el Desarrollo y
Evaluación de Competencias Clínico-Quirúrgicas
Región Coatzacoalcos-Minatitlán**

Capítulo III: Atribuciones y Funciones

Artículo 6. Atribuciones del Coordinador General de la Sub-UGIR

1. Organizar y supervisar la integración de las brigadas de protección civil.
2. Coordinar la elaboración y actualización del *Programa Interno de Protección Civil* de la Facultad.
3. Mantener comunicación con las autoridades de protección civil y seguridad.
4. Gestionar la capacitación continua del personal y estudiantes en temas de gestión de riesgos.
5. Supervisar la colocación y mantenimiento de señalética de seguridad y equipo de emergencia.

Artículo 7. Atribuciones de los jefes de Piso o Área

1. Coordinar las actividades de los brigadistas en su área asignada.
2. Supervisar el cumplimiento de las normas de protección civil dentro de su piso o área.
3. Realizar censos del personal y estudiantes presentes en su zona.
4. Identificar y reportar posibles riesgos dentro de su área.
5. Dirigir la evacuación y reubicación de personas en caso de emergencia.

Artículo 8. Funciones de los Brigadistas de Protección Civil

1. Participar en simulacros y capacitaciones.
2. Instalar y verificar el mantenimiento de la señalética de seguridad.
3. Auxiliar a la comunidad en la aplicación de protocolos de emergencia.
4. Coordinarse con otras brigadas y cuerpos de emergencia externos.
5. Mantener en buen estado el equipo de protección asignado.



Universidad Veracruzana

Facultad de Medicina, Campus Minatitlán
Coordinación del Laboratorio de Simulación para el Desarrollo y
Evaluación de Competencias Clínico-Quirúrgicas
Región Coatzacoalcos-Minatitlán

Capítulo IV: Procedimientos de Emergencia

Artículo 9. Se deberán realizar al menos *dos simulacros anuales* de evacuación en la Facultad, evaluando la efectividad de los protocolos establecidos.

Artículo 10. En caso de emergencia, la Sub-UGIR deberá:

1. Activar el protocolo de evacuación según el tipo de riesgo identificado.
2. Brindar primeros auxilios a quien lo requiera.
3. Coordinar la reubicación de estudiantes, docentes y personal en *zonas seguras* previamente establecidas.
4. Informar de inmediato a las autoridades universitarias y de protección civil externas.

Artículo 11. Todo el personal y estudiantes de la Facultad deberá participar en los simulacros y capacitaciones organizadas por la Sub-UGIR.

Basado en el reglamento interno de la **Facultad de Medicina, Campus Minatitlán**, en relación con la **Sub-Unidad de Gestión Integral de Riesgos (Sub-UGIR)**